



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL**

Ref.- Verbal Simulación de Contratos
promovido por EMMA DEL ROSARIO LACOUTURE ACOSTA, contra
LUS JOSE QUIROGA GUTIERREZ Rad:
20001.31.03.001.2018.00221.01.

Valledupar, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Se procede a decidir sobre la aceptación de la renuncia del poder que le fuera conferido al Doctor Plinio Nel Ariza Vivero, quien actúa como apoderado judicial del demandado Luis José Quiroga Gutiérrez dentro del proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

En memorial que antecede, el apoderado judicial del demandado, el Dr. Plinio Nel Ariza Vivero, identificado con CC No. 6.884.657 expedida en Montería y Tarjeta Profesional No. 42.779 del Consejo Superior de la Judicatura, presenta renuncia al poder que le fuera conferido dentro del proceso en referencia, y así mismo aporta comunicación enviada a su poderdante notificándole dicha decisión.

En consecuencia, se procederá aceptar la renuncia de poder presentado por el Dr. Plinio Nel Ariza Vivero por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil Familia Laboral,

R E S U E L V E

Primero: Aceptar la renuncia de poder que le fuera conferido al Dr. Plinio Nel Ariza Vivero, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro López Valera', written in a cursive style.

**ALVARO LÓPEZ VALERA
MAGISTRADO.**